

COMISIÓN DE RECURSOS FORESTALES
LXVIII LEGISLATURA

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2026.

C. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Recursos Forestales**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

PRESIDENCIA

10:54

31 AGO 2026

Mariana

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JAIME TORRES AMAYA
PRESIDENTE

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Comisión de Recursos Forestales

LXVIII LEGISLATURA



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

LXVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS FORESTALES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

01 SEPTIEMBRE 2025 – 31 AGOSTO 2026

Comisión de Recursos Forestales

LXVIII LEGISLATURA



Dip. Luis Fernando Chacón Erives (+)
Presidente
(Hasta el 26 de octubre del 2025)



Dip. Jaime Torres Amaya
Presidente
(A partir del 4 de noviembre del 2025)



Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo
Secretario



Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre
Vocal



Dip. Leticia Ortega Máynez
Vocal



Dip. Edith Palma Ontiveros
Vocal

Comisión de Recursos Forestales

LXVIII LEGISLATURA

Diputado Jaime Torres Amaya, en mi carácter de Presidente de la **Comisión de Recursos Forestales**, en aras de difundir cada una de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del año dos mil veinticinco, al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis**, dentro del segundo año de ejercicio legal y de funciones de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la respectiva fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Recursos Forestales** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El 26 de septiembre del año 2024, mediante Decreto No. 18/2024 se integraron las Comisiones de Dictamen Legislativo, entre ellas la de Recursos Forestales, la cual cuenta con la misión de analizar y dar seguimiento a todos y cada uno de los asuntos turnados a la misma por la Presidencia del H. Congreso del Estado, así como de la redacción del correspondiente dictamen, fundado y motivado, a fin de que sea una herramienta efectiva para que la ciudadanía pueda ejercer eficientemente sus derechos fundamentales.

Comisión de Recursos Forestales

LXVIII LEGISLATURA

En la Comisión coadyuvamos activamente en el proceso de legislación normativa desde una visión de plena observancia de lo dispuesto en la Constitución y demás fuentes jurídicas, poniendo a la ciudadanía al centro del trabajo legislativo, como destino y origen de las políticas públicas.

Dado los temas que convergen en esta Comisión, preponderamos la participación efectiva y permanente de la sociedad civil, por lo cual estuvimos de manera incondicional con la ciudadanía de Chihuahua, abiertos a la posibilidad de realizar las consultas en la que habrá de recaer el sentido y los efectos de los dictámenes.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, para analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Recursos Forestales, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

El día 26 de octubre del 2025, falleció el Diputado Luis Fernando Chacón Erives, por lo que a partir del 4 de noviembre de dicho año, tomó protesta su suplente como Diputado el ciudadano Jaime Torres Amaya, quien a partir de esa fecha y en los

Comisión de Recursos Forestales

LXVIII LEGISLATURA

términos del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Fue turnada **1** iniciativa para su análisis y en su caso, su dictaminación, a través de un trabajo plural y coordinado de quienes integramos la Comisión.

Cerrando este primer año de trabajo dentro de la Comisión con el siguiente asunto:

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	1038.	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, y de la Ley Estatal de Educación, todos del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer sanciones a quienes provoquen incendios forestales en la Sierra Tarahumara, así como para que las autoridades competentes, ejerzan acciones para su prevención. Iniciador o Promovente: GPMORENA y se adhiere el GPPAN y Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)

La Comisión en este primer año de ejercicio legislativo, se ha reunido en **01** ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

- **Número de Reuniones de Comisión:**

Comisión de Recursos Forestales

LXVIII LEGISLATURA

El 3 de febrero del 2025, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Recursos Forestales, contándose con la presencia de los Diputados Jaime Torres Amaya, Octavio Javier Borunda Quevedo y Roberto Arturo Medina Aguirre, de manera virtual.

En dicha reunión se aprobó el dictamen de la iniciativa identificada con el número 272; así mismo se informó del turno del asunto 1038.



Comisión de Recursos Forestales

LXVIII LEGISLATURA



Asuntos aprobados por el Pleno: 02

No.	ACUERDO O DECRETO.	DESCRIPCIÓN.
1	DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0475/2026 II P.O.	Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, en materia de prevención, adaptación y mitigación del cambio climático. (Asunto 272)

Resulta conveniente mencionar que toda la información aquí proporcionada puede ser consultada en el portal de internet de este Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en la siguiente dirección: <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/>